



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta V. Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

www.founc.edu.py

Email: odontologia.unc@gmail.com



Concepción, 10 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 34/2025

Ref. Acta N°06/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTACION DE LAS POLITICAS DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO VERSION II DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N°06/2025, en la que se ha tratado el Orden del Día correspondiente a Memorandos Recibidos, en el que se solicita la aprobación de las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Versión II, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015.

Que las Políticas de Gestión del Talento Humano, forman parte del elemento de control del sistema administrativo, en relación de dependencia y se constituyen en las directrices, los lineamientos y las orientaciones que la Máxima Autoridad define para todos los servidores públicos permanentes, contratados y comisionados de la FOUNC.

Que, puesta a consideración de los Miembros del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, los mismos aprueban por unanimidad la aprobación de las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Versión II.

Que, “Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad”, es atribución del Consejo Directivo de conformidad a lo establecido en el Art. 40 inc. “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.

POR TANTO

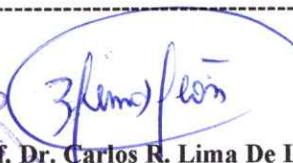
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR las **POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO VERSIÓN II**, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015 en la Facultad de Odontología de la UNC.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Ana Liz Britez Rojas
Secretaria General
Facultad de Odontología


Prof. Dr. Carlos R. Lima De León
Decano
Facultad de Odontología

MISION: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Salud, Calidad y Compromiso"

Ruta PY 05, Km 210 Campus Universitario Concepción Tel: (0331) 241-680 – decanatofo@unc.edu.py - secretariagrafo@unc.edu.py
www.founc.edu.py



POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO VERSIÓN II

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
PROPÓSITO	3
ALCANCE	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
PARÁMETROS NORMATIVOS	4
VALORES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4
• Igualdad y No discriminación	
• Transparencia	
• Imparcialidad	
• Economía	
• Eficiencia y Eficacia	
• Integridad	5
LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	5
1. FASE DE PLANIFICACIÓN	
1.1. Identificación de Necesidades de Personal	5
2. FASES DE VINCULACIÓN	
2.1 Selección	
2.2 Inducción	5
3. FASES DE PERMANENCIA	
3.1 Reinducción	
3.2 Capacitación y Formación	
3.3 Compensación	
3.4 Bienestar Social	
3.5 Evaluación del Desempeño	
3.6 Clima Organizacional	
3.7 Disciplina y Movilidad.....	6
4. FASES DE DESVINCULACIÓN	
4.1 Retiro	6
REVISIÓN DE LA POLÍTICA	6
DIFUSIÓN	6

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



INTRODUCCIÓN

Las Políticas de Gestión del Talento Humano, forman parte del elemento de control del sistema administrativo, en relación de dependencia y se constituyen en las directrices, los lineamientos y las orientaciones que la Máxima Autoridad define para todos servidores públicos permanentes, contratados y comisionados de la FOUNC. Así mismo, es un conjunto de herramientas de gestión para quienes tienen responsabilidades de conducción, con el fin de facilitar la gestión de los procesos pertinentes.

Las Políticas de Gestión del Talento Humano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, serán implementadas en el marco de las metodologías del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y del Índice de Gestión de Personas (IGP), establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) respectivamente, para todas las instituciones del Sector Público.

La FOUNC, desarrollará un proceso de gestión transparente e igualitaria de conformidad con el ordenamiento jurídico, las legislaciones vigentes, la normatividad interna propia, que permita vincular a servidores públicos capaces, idóneos y comprometidos con la Misión y Visión Institucional

PROPÓSITO

La FOUNC, cumple con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes, idoneidad, para el acceso, permanencia, promoción de los Servidores Públicos a través de la determinación de las prácticas y de la Política de Gestión del Talento Humano y leyes afines.

ALCANCE

Las políticas contempladas en este documento se encuentran orientadas al cumplimiento de la Misión y Visión institucional, a través de la ejecución de la Política de Gestión del Talento Humano teniendo en cuenta la inclusión para todo el personal de la FOUNC.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano es la de contar con un instrumento que articule la Planificación de la Gestión de Personas, la Organización del trabajo, la Gestión del Empleo, la Gestión del Rendimiento, Gestión de la Compensación, la Gestión del Desarrollo, la Gestión de las Relaciones Humanas y la Organización y Funcionamiento del Área de Gestión de Personas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Como objetivos específicos de las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano serán la de impulsar:

- ✓ La instalación de la carrera del servicio civil a través del desarrollo integral de las personas.
- ✓ El desarrollo de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas.

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



- ✓ La adopción del índice de Gestión de Personas (IGP), y la aplicación de las normativas vigentes en la materia como modelo de gestión que abarca todos los procesos y ámbitos comprendidos en una visión integral de gestión de las personas.
- ✓ La implementación de la política de gestión de personas, en forma normativa, desde la Dirección de Gestión del Talento Humano y en forma operativa desde las distintas dependencias de la institución.
- ✓ Incorporación efectiva de las Personas con Discapacidad (PcDs) y de personas pertenecientes a las comunidades indígenas, a fin de cumplir con las normativas vigentes en la materia.
- ✓ La igualdad de género dentro de la organización como un derecho humano fundamental
- ✓ Recopilar las necesidades de capacitación y formación del personal de las diferentes direcciones, de forma a establecer mecanismos para su constante capacitación y crecimiento en su área.
- ✓ El desarrollo de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas, justas y sin discriminación por motivo alguno.

PARÁMETROS NORMATIVOS

- ✓ Constitución Nacional de la República del Paraguay
- ✓ Ley N° 7445/2025 “de la Función Pública y del Servicio Civil”.
- ✓ Ley N° 2479/2004 “Que establece la Obligatoriedad de la Incorporación de personas con discapacidad en las Instituciones Públicas”.
- ✓ Ley N° 3585 Que modifica los artículos 1°, 4° Y 6° de la Ley N.º 2479/04 “Que establece la Obligatoriedad de la Incorporación de personas con discapacidad en las instituciones Públicas”
- ✓ Ley N° 3201 Que crea la Universidad Nacional de Concepción
- ✓ Resolución SFP N°150/2012 “Que Aprueba y Establece El Reglamento General de Selección para El Ingreso y Promoción en La Función Pública”.

VALORES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

▪ **Igualdad y No discriminación**

Promovemos los lineamientos para consolidar las bases de las políticas de gestión y desarrollo hacia la igualdad, la no discriminación y la inclusión; fortaleciendo así a la institución bajo la perspectiva de derechos que consagran su reconocimiento; otorgando un trato igualitario con todos los usuarios, proveedores y demás grupos de interés de la institución, así como con la ciudadanía en general, independientemente de cualquier atributo o condición personal

▪ **Transparencia**

Trabajamos para promover y difundir la Gestión de cada Dirección con relación a su público objetivo y los grupos de interés. Asimismo, rendimos cuentas a la ciudadanía y organismos de control con relación al uso de los recursos públicos para que los ciudadanos puedan tener conocimiento certero de cómo son utilizados los mismos

▪ **Imparcialidad**

Otorgamos el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso. Promoción y evaluación del personal

▪ **Economía**

Usamos racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano;

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



▪ **Eficiencia y Eficacia**

Al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.

▪ **Integridad**

Procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.

LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El proceso será implementado desde un enfoque sistémico, a través del desarrollo de los siguientes componentes:

1. FASE DE PLANIFICACIÓN

1.1. Identificación de Necesidades de Personal

La Dirección de Gestión de Talento Humano en forma conjunta con los responsables de las demás áreas definirá la cantidad de personal, las características y competencias requeridas por la institución, para dar una cobertura de alta calidad del servicio, conforme con la naturaleza legal. Además, se deberá establecer prioridades para la incorporación de personas con discapacidad y de personas pertenecientes a las comunidades indígenas de manera a cumplir con las normativas legales vigentes.

2. FASES DE VINCULACIÓN

2.1 Selección

Con el fin de garantizar la incorporación a la institución de servidores públicos idóneos la Dirección de Gestión de Talento Humano de la FOUNC desarrollará procesos de selección organizados, transparentes, con criterios técnicos y enfocados en el mérito, la capacidad y las competencias, acorde con las disposiciones legales vigentes y la planificación institucional.

2.2 Inducción

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano desarrollará con todo nuevo servidor público un proceso para su integración a la cultura institucional a través de la inducción, a fin de que pueda comprender sus derechos, deberes y obligaciones, la Visión y Misión Institucional, los aspectos administrativos de su vinculación y se le instruirá sus funciones y tareas.

3. FASES DE PERMANENCIA

3.1 Reinducción

La FOUNC reorientará la integración de funcionarios afectados por cambios en su puesto de trabajo a través de un proceso de reinducción oportuno, eficaz e integral. También pondrá a conocimiento las actualizaciones y avances normativos que incidan en el funcionamiento de la Facultad, del sector y la dependencia al cual pertenecen.

3.2 Capacitación y Formación

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano planificará y programará un proceso de capacitación y formación

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



que permita el desarrollo continuo del talento humano, con actividades que contribuyan al logro de los objetivos y de la misión institucional.

3.3 Compensación

Con el fin de promover una justa y equitativa remuneración de los funcionarios, la FOUNC desarrollará un sistema de compensación, de acuerdo con las normas legales vigentes, que haga énfasis en el logro de los objetivos, la experiencia y el compromiso con la institución.

3.4 Bienestar Social

La FOUNC con el fin de promover el desarrollo integral de sus funcionarios y la construcción de un clima laboral positivo, instaurará espacios de conocimiento, esparcimiento e integración laboral que eleven la productividad y satisfacción de sus colaboradores.

3.5 Evaluación del Desempeño

La FOUNC promoverá evaluaciones periódicas, objetivas, transparentes y oportunas de los servidores públicos para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del funcionario y su reconocimiento, según las normativas vigentes de la Institución.

3.6 Clima Organizacional

Dirección de Gestión de Talento Humano propiciará las condiciones para el cumplimiento de un clima laboral apropiado, que estimule el trabajo en equipo, cohesión grupal, elimine las barreras culturales entre las diferentes áreas organizacionales, garantice la igualdad de género, instale un clima equilibrado, impulse el cambio cultural y asegure la disponibilidad de talento humano competente y motivado, para el logro de las metas institucionales.

3.7 Disciplina y Movilidad

Dirección de Gestión de Talento Humano, promoverá un contexto institucional que minimice la discrecionalidad y arbitrariedad, que sea justo y equitativo en el tratamiento de los recursos humanos y que propicie el cumplimiento de las obligaciones mutuas, la FOUNC desarrollará los mecanismos adecuados y comprobables en materia de disciplina, movilidad y desvinculación de los recursos humanos

4. FASES DE DESVINCULACIÓN

4.1 Retiro

Con el propósito de reconocer el aporte del funcionario a la institución y acompañar al mismo en la siguiente etapa de su vida, la FOUNC asesorará con información clara y transparente a los servidores que deseen acogerse al régimen o retiro voluntario de la entidad, y los apoyará en el desarrollo de nuevas capacidades y/ o emprendimientos.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Las Políticas de Gestión del Talento Humano serán revisadas periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.

DIFUSIÓN

Dirección de Gestión de Talento Humano, se encargará de socializar y sensibilizar en el conocimiento del contenido y alcance de la Política de Gestión del Talento Humano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción bajo las recomendaciones de la Norma

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*